

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN DEL  
REGLAMENTO INTERNO DE FONDO  
MUTUO BTG PACTUAL PROTECCIÓN  
DÓLAR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE  
DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS.**

---

**SANTIAGO, 13 de mayo de 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2960**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 y artículo 67 del Decreto Ley N°3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N°21.000; en la Resolución Exenta N°8.436 del año 2021 de esta Comisión; y en los artículos 2 y 7 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado **FONDO MUTUO BTG PACTUAL PROTECCIÓN DÓLAR** administrado por **BTG PACTUAL CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 30 de julio de 2021, bajo la inscripción número **FM211873**.

2.- Que de acuerdo al artículo 7° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712, la administradora dispondrá de un plazo máximo de 180 días, contado desde el depósito del reglamento interno respectivo, para iniciar la comercialización del fondo, y si así no se hiciere, faculta a la Comisión para el Mercado Financiero para eliminar el reglamento interno del fondo del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

3.- Que, con fecha 22 de abril de 2022 la sociedad administradora informó que no había iniciado la comercialización del fondo dentro de plazo.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-2960-22-64788-C

4.- Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, habiendo transcurrido el plazo legal para iniciar la comercialización de las cuotas del fondo, el mismo no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

**RESUELVO:**

Cancélese la inscripción número **FM211873** en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al Reglamento Interno del fondo denominado **FONDO MUTUO BTG PACTUAL PROTECCIÓN DÓLAR**, administrado por **BTG PACTUAL CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** efectuada el 30 de julio de 2021.

DSAFAI/DJLC WF N°1752975

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-2960-22-64788-C